

ÍNDICE

CAPÍTULO I: Introducción y Política de Crédito-----3

CAPÍTULO II: Filosofía Institucional-----4

CAPÍTULO III: Préstamos-----5

CAPÍTULO IV: Escalas de Pagos de los Préstamos-----7

CAPÍTULO V: Pasos a Seguir para solicitar un Préstamo, Política de Préstamos y Servicios -----.19

INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Servicios Múltiples Loyola, Inc.; fue incorporada el 8 de abril de 1968, como cooperativa de ahorro y crédito, surgió de la necesidad de los empleados del IPL de resolver sus problemas económicos. La institución no podía satisfacer las necesidades por la alta demanda y sus estrechas limitaciones económicas, además del inconveniente de no poder controlar y corriente.

La cooperativa posee sus estatutos contenidos en 16 capítulos y 97 artículos, donde están trazadas las normas que rigen el funcionamiento de la misma.

POLÍTICA DE CRÉDITO

Visto que esta Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Inc. debe velar por el mayor aprovechamiento de los Ahorros de los Socios. Visto que esta Cooperativa necesita un buen ordenamiento de las normas prestatarias, acordes con el avance y progreso de la misma.

Dadas las atribuciones que nos confiere el artículo 70 de nuestros Estatutos vigentes, dictamos el siguiente reglamento que regirá la POLÍTICA DE CRÉDITO de esta Cooperativa de Ahorro y Crédito y Servicios Múltiples Inc.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Satisfacer necesidades y expectativas que contribuyan con el desarrollo de nuestros socios, ofertando una amplia gama de servicios para el bienestar de todos; contando con una estructura administrativa financiera eficiente, con personal y directivos de visión social.

VISIÓN

Ser una Cooperativa con un crecimiento autosustentable que posibilite la apertura de nuevos servicios, promoviendo el liderazgo en la calidad educativa de los socios; con responsabilidad social para elevar el nivel de desarrollo de la comunidad.

VALORES

1. Honestidad
2. Responsabilidad
3. Eficiencia
4. Confiabilidad
5. Solidaridad
6. Justicia
7. Disciplina
8. Respeto
9. Servicio

REGLAMENTACIÓN PARA PRÉSTAMOS

El comité de Crédito es el responsable de analizar, aprobar o rechazar todos los préstamos. Los socios podrán hacer uso de los servicios cuando tengan, por lo menos, tres meses ahorrando y el interés pagado dependerá del tipo de préstamo solicitado. Los socios no podrán variar el destino de los préstamos ni desmejorar las ganancias otorgadas. Si violan estos requisitos, la Cooperativa podrá declararlo vencido el préstamo y exigirá el pago completo del mismo, a través de las vías legales.

No podrán servir como garantes los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, y del Comité de Crédito; o cualquier empleado de la Cooperativa. Los miembros del comité y de los consejos citados, no podrán obtener préstamos que exceden a lo reglamentado, a menos que sus solicitudes sean aprobadas por los miembros de los Consejos, y el Comité de Crédito, en mayoría simple o total.

De cada préstamo se descontará un 0.65% para cubrir impuestos bancarios y gastos administrativos; esta tarifa está sujeta a la variación de impuestos bancarios del país. Este descuento será utilizado para la creación de un fondo de estabilización o seguro destinado a cubrir cuentas incobrables.

SOBRE LOS PRÉSTAMOS

Los fondos para los servicios de préstamos serán los ahorros de los socios.

Gerenciales o de urgencias:

1. Los préstamos gerenciales se otorgan a los socios que no tengan deuda vigente. Para esto solo hay que presentar la libreta o un estado de cuenta, llenar el formulario y depositarlo. Este préstamo será concedido en un tiempo mínimo de 24 horas, y pagará una tasa de interés de 1% mensual. Las solicitudes de este tipo de préstamo no necesitan autorización previa del Comité de Crédito.

2. Préstamos normales

1. Estos préstamos abarcan un monto hasta una vez y media del monto de los ahorros libres del socio (1.5×1). Si el socio no es empleado del Instituto Politécnico Loyola, de la Cooperativa o del Colegio de la Cooperativa, solo se le prestará el 1x1.
2. La tasa de interés para este tipo de préstamo será de 1.5% mensual.
3. El socio podrá afectar hasta el 60% de su sueldo bruto, si estima que puede soportar económicamente el descuento, demostrando con documentos que tiene otros ingresos.
4. Todo socio podrá cancelar sus deudas o pagar cuotas adicionales en efectivo antes de la fecha del vencimiento del préstamo.
5. Los socios pasivos que deseen tomar 1.5 veces sus ahorros disponibles deben aportar una garantía de bienes raíces.

Párrafo A: el refinanciamiento consiste en un nuevo préstamo que le permite saldar el 50% del capital y acceder al monto a que aspira. Para estos casos el socio no podrá buscar garantes, solo se consideran sus ahorros disponibles.

Párrafos B: se hará una nueva tabla de amortización con el monto total del financiamiento. Para solicitar un préstamo con aportes adicionales, el socio deberá esperar mínimo un mes de haber sido depositado, para que su solicitud sea tomada en cuenta.

Préstamos especiales

La Cooperativa ofrecerá a sus socios préstamos especiales, los cuales serán destinados a salud, vivienda, estudios, defunciones e inversiones con el propósito de ayudar a los socios en su desarrollo personal y/o familiar. **Todos los préstamos especiales deberán tener pagaré notarial con la garantía hipotecaria**, debidamente registrada, cuyo costo correrá por cuenta del socio.

La aprobación del monto solicitado estará sujeta al capital operativo disponible por la Cooperativa, en cuyo caso, el Comité de Crédito se reunirá con el Consejo Administrativo para el análisis del préstamo, con relación al monto solicitado y al flujo de dinero disponible por la Cooperativa y por el socio.

La Cooperativa tiene otros servicios

Adicionales los cuales ofrece:

- Servicios de Farmacia
- Servicios de Electrodomésticos
- Seguros de Vehículos
- Servicios de Cooperación Fúnebre

Servicio de farmacia

1. El socio traerá una cotización y solicitará la autorización, de farmacia en la oficina de la Cooperativa. El formulario de autorización estará debidamente sellado y firmado por el presidente o tesorero.
2. El socio usará el servicio con cualquiera de las farmacias con las que tenemos acuerdos.
3. Los plazos para pagar oscilan entre 4 y 6 meses, según el monto adeudado.

Servicio de electrodomésticos

Para el socio acceder a los servicios de electrodomésticos debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Llenar la solicitud de crédito, acompañada de la cotización de los electrodomésticos que desea adquirir, de las casas comerciales con las que tenemos acuerdos.
2. Depositar en la oficina la documentación y esperar respuestas del comité de Crédito, el cual después de aprobarla, la transmitirá al Consejo de Administración.
3. El socio debe demostrar su capacidad de pago mediante una declaración de ingresos, la misma puede ser presentando su volante de salario.

Servicios de seguro de vehículos

Nuestra Cooperativa Ofrece también el servicio de seguro para vehículos a través de **COOPSEGUROS y LA MONUMENTAL DE SEGURO** el cual conlleva las mismas condiciones que los servicios de electrodomésticos y de farmacia, en cuanto a los descuentos.

Servicios funerales

Este servicio lo ofrecemos con la cooperativa de todos, por medio de un descuento a cada socio, al momento de fallecer: madre, padre, esposo, esposa, hijos e hijas. La cooperación por socio debe de ser de RD\$80.00 y el aporte de la cooperativa debe ser de un 10% del monto aportado por los socios.

ESCALAS DE PAGO DE LOS PRÉSTAMOS

Los préstamos deberán ser saldados según la escala siguiente, pero si el socio estima que puede pagarlo en menor tiempo puede hacerlo.

1.	De RD\$1,000.00 hasta RD\$10,000.00	06 Meses
2.	De RD\$10,001.00 hasta RD\$20,000.00	10 Meses
3.	De RD\$20,001.00 hasta RD\$40,000.00	16 Meses
4.	De RD\$40,001.00 hasta RD\$60,000.00	20 Meses
5.	De RD\$60,001.00 hasta RD\$80,000.00	24 Meses
6.	De RD\$80,001.00 hasta RD\$100,000.00	30 Meses
7.	De RD\$100,001.00 hasta RD\$150,000.00	46 Meses
8.	De RD\$150,001.00 hasta RD\$300,000.00	52 Meses
9.	De RD\$300,000.00 en adelante	60 Meses

PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO

1. Llenar debidamente un formulario y depositarlo en la oficina de la Cooperativa con su libreta actualizada.
2. El Comité de Crédito analizará los préstamos para su aprobación o rechazo. La aprobación o rechazo debe estar firmada, por lo menos, por dos miembros de dicho comité.
3. Después de revisado y aprobado el préstamo por el Comité de Crédito es enviado al Consejo de Administración, el cual pondrán la fecha del socio para la entrega del cheque.
4. Para el retiro del cheque el socio pasará por la caja de la Cooperativa en la fecha que se le haya indicado.
5. El socio podrá autorizar a otra persona mayor de edad, que le retire el cheque, otorgándole un poder escrito acompañado de su cédula de identidad.

POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y SERVICIOS

Actualización-octubre 2019

Esta política es el documento que regula los servicios de créditos que ofrece nuestra Cooperativa a los socios. Ofrecemos préstamos gerenciales, normales y especiales; además servicios de: farmacia, electrodomésticos, entre otros.

Estos servicios se otorgan únicamente a los socios. Deberán ser usados sólo con fines lícitos y productivos, dentro de las normas generales fijadas por la asamblea de socios y las especificaciones establecidas por el Consejo de Administración. Así también deberán llenar las condiciones y garantías que exija el comité de crédito, en armonía con el prestatario, según consta en el capítulo 10 art. 70 de nuestros estatutos.

Por el consejo de la Administración

Directivos	Cargos
Consejos de Administración	
Gollita Álvarez Arias MA.	Presidente
Lic. Belkis María Méndez Hernández	Vice-Presidente
Ing. Jorge Mancebo Marmolejos	Tesorero
Merkidia Guzmán de León	Secretaria
Dr. Félix Rafael Rondón Domínguez	Vocal

Comité de Crédito	
Dra. Magdelin Brito	Presidente
Ing. Ruth Mercedes Díaz Benítez	Secretaria
Ing. Egberto Durán Frías	Vocal

Consejo de Vigilancia	
Lic. Juana Francisca Cuevas Dionicio	Presidente
Lic. Mauris Camerina Arias	Secretaria
Rafael Amaurys Nina Sánchez	Vocal